



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO, TABASCO. 2016-2018



## CONSIDERANDO

- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 26 párrafo 2 que las aspiraciones y demandas de la sociedad se recogerán mediante mecanismos de participación social para incorporarlas al Plan y los programas de desarrollo.
- Que la Ley de Planeación del Estado de Tabasco señala en su Artículo 22 que dentro de la Planeación del Desarrollo se buscará la participación de los diversos grupos sociales para la elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo; asimismo, en su Artículo 23 indica que éstos participarán como órganos de consulta permanente en la Planeación del Desarrollo, a través de foros de consulta popular
- Que la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en su Artículo 121 Fracc. V párrafo 5º faculta a los Ayuntamientos para convocar a foros de consulta popular durante los primeros sesenta días naturales desde que tomaron posesión sus integrantes, a fin de que se tomen en consideración las propuestas que sean de utilidad para elaborar los Planes Municipales.

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco

Con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 Frac. III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 25, 26, 27 y 29 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco; y 65 Fracc. III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

## CONVOCA

A participar en el **FORO DE CONSULTAS** para la formulación del  
**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018**

De conformidad con las siguientes Bases:

### I.- DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar representantes de organizaciones obreras, campesinas y empresariales, servidores públicos, asociaciones civiles, académicos, investigadores, legisladores y agrupaciones sociales.

### II.- DE LOS EJES TEMÁTICOS

Se considerarán ponencias sobre:

1. Seguridad Social
2. Fortalecimiento de la infraestructura y los servicios municipales
3. Desarrollo del campo, fomento económico y medio ambiente
4. Cultura, educación y deporte
5. Gobierno, seguridad pública y protección civil
6. Austeridad republicana
7. Modernización de la administración municipal
8. Transparencia y rendición de cuentas

### III.- DE LAS PONENCIAS

Las propuestas deberán tener una extensión máxima de 10 cuartillas en hojas tamaño carta con tipografía Arial a 12 pts. y a doble espacio. Podrán ser entregadas en forma impresa y en versión digital a través de correo electrónico o de medios magnéticos. Se deben anexar los datos de identificación y localización del o los ponentes y una síntesis de la ponencia que describa en una cuartilla el objetivo, el planteamiento y las conclusiones.

### IV.- DE LA INSCRIPCIÓN

La fecha límite para recibir ponencias es tres días antes de la realización del foro correspondiente. Las versiones impresas y en medios magnéticos deberán entregarse a la oficina de la Dirección de Programación, área de Planeación, ubicada en Palacio Municipal planta alta, calle Comonfort s/n, en horas y días hábiles (lunes a viernes de 8:00 am a 2:00 pm; las versiones digitales podrán enviarse al correo electrónico: [ayuntamientodeparaíso@gmail.com](mailto:ayuntamientodeparaíso@gmail.com)

### V.- LUGAR, FECHA Y HORA

El foro se llevará a cabo en el Centro Social "Paraíso Siglo XXI", ubicado en la calle Leonel Magaña s/n esq. carretera federal Paraíso-Puerto Ceiba; el día miércoles 23 de marzo de 2016, a partir de las 10:00 hrs.

### VI.- DE LOS RESULTADOS

Las conclusiones de los Foros serán una fuente de información para ser considerada en la integración del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, el cual será publicado en los términos que establece el Artículo 25 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, a más tardar en el mes de junio del año en curso.